



REGISTRADO BAJO N° CD BByF 282/2021

Corresponde a Expte.: 1907/2021

BAHÍA BLANCA, 8 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de mantener las categorías de profesores en la planta docente de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignó las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

Que la resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19.06.2020), modificó al art. 3° de las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

Que por resolución CD BByF 257/2020 (de fecha 8 de septiembre de 2020) se aprobó el listado de evaluadores para las promociones de septiembre de 2020 a agosto de 2021;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día 08.06.2021 aprobó el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la promoción para aumento de categoría de Profesor(es) Adjunto(s) a Profesor(es) Asociado(s), de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, la que será financiada con el saldo de la reestructuración tramitada por los expedientes 1614/19, 919/21 y Resolución CD 072/2020.

ARTÍCULO 2°: Convocar a los interesados en promocionar, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19: *Los docentes postulantes a las promociones deben ser profesores Ordinarios del DBByF en asignaturas curriculares obligatorias de la carrera motivo de la promoción o asignaturas de servicio y optativas. Será potestad del CD definir las asignaturas vinculadas a cada una de las carreras con anterioridad a la convocatoria respetando:*

A) que las asignaturas obligatorias se asocien a la carrera que les dio origen,



B) que las asignaturas de servicio se asocien a la carrera que les dio origen o con mayor afinidad disciplinar,

C) que las asignaturas optativas se asocien a la carrera a la que se encuentra vinculado el profesor que la dicta (en caso de que el profesor responsable de la/s asignatura/s optativa/s dicte materias obligatorias o de servicio) o a la carrera que les dio origen (en caso de que el profesor responsable solo dicte materias optativas).

ARTÍCULO 3°: Se deja constancia que:

1) Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del capítulo 1, del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios- Res CSU 359/2020-anexo.

2) El orden de méritos tendrá una validez de un año a partir de la aprobación del mismo por el CD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19.

ARTÍCULO 4°: Las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, o de servicio asociadas a dicha carrera, cuyos profesores son susceptibles de presentarse a Promoción son:

ASIGNATURAS LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

- 1013 ANATOMIA COMPARADA
- 1033 BIOLOGIA COMPARATIVA
- 1028 BIOLOGIA DE ALGAS Y HONGOS
- 1034 BIOLOGIA DE LA CONSERVACION
- 1036 BIOLOGIA DE PLANTAS VASCULARES
- 1032 BIOLOGIA DEL DESARROLLO
- 1035 BIOLOGÍA MOLECULAR
- 1047 BIOTECNOLOGIA MICROBIANA
- 1061 CITOLOGIA, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA ANIMAL
- 1067 DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES
- 1074 ECOLOGIA DE POBLACIONES
- 1069 ECOLOGIA GENERAL
- 1081 EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
- 1095 EVOLUCION
- 1151 FISILOGIA ANIMAL
- 1399 QUIMICA BIOLOGICA
- 1426 TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS BIOLÓGICAS
- 1433 TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
- 1449 ULTRAESTRUCTURA Y BIOLOGIA CELULAR
- 1466 ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS
- 1461 ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS I



-
- 1462 ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS II
1256 INTRODUCCION A LA BIOLOGIA
1071 ECOLOGIA ACUATICA
1073 ECOLOGIA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS
1252 INTERACCIONES BIOTICAS
1315 PATOLOGIA DE LOS ORGANISMOS ACUATICOS DE INTERES COMERCIAL

ASIGNATURAS OPTATIVAS

- 1027 BIOLOGIA DEL DESARROLLO B
1283 MANEJO DE VIDA SILVESTRE
1292 MICOLOGÍA AVANZADA
1303 PARASITOLOGÍA

ASIGNATURAS DE SERVICIO

- 1026 BIOLOGÍA BÁSICA
1025 BIOLOGÍA BÁSICA A
1031 BIOLOGIA GENERAL
1184 FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA
1306 OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA
1423 SEMINARIO DE ECOLOGÍA GENERAL

ASIGNATURAS DE SERVICIO/OPTATIVAS

- 1008 ACUICULTURA GENERAL
1046 BOTANICA MARINA
1064 CONTAMINACION MARINA
1070 ECOLOGIA MARINA
1260 INVERTEBRADOS MARINOS
1419 RECURSOS PESQUEROS
7017 VERTEBRADOS MARINOS

ARTÍCULO 5°: La convocatoria estará abierta desde el 05.07.2021 al 09.07.2021 y las inscripciones deben enviarse a academicabbf@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.